



Diagrama de caracterización (SGCUV-GE-F-18)

Fecha de elaboración: 02/05/2023

1 NOMBRE DEL PROCESO:

Protección de Datos Personales

DEPENDENCIA Y ÁREAS RESPONSABLES:

Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Departamento de Protección de Datos Personales

2 OBJETO DEL PROCESO:

Cumplir con las obligaciones en materia de protección de datos personales alineadas con el Programa de Trabajo. Ele 6 Administración y Gestión Institucional. Tema 6.4 Transparencia y Rendición de Cuentas. Meta 6.4.1.2. A partir del 2022 fomentar a través de un programa específico la transparencia y rendición de cuentas, incorporando información sobre los ingresos de la UV y su personal, derivados de las acciones de vinculación y extensión de los servicios. Acción 6.4.1.2.6 Capacitación y difusión entre la comunidad universitaria de los derechos humanos a la información y protección de datos personales. PLADE 2021-2025. Objetivo 6.4.5 Cumplir con las obligaciones en materia de protección de datos personales. Meta específica 6.4.5.1 Mantener, a partir del 2022, el 100% del cumplimiento en las obligaciones de datos personales Acciones 6.4.5.1.1, 6.4.5.1.2, 6.4.5.1.3, 6.4.5.1.4

3 PROVEEDORES:

- 1.- Responsables de los tratamientos de Datos Personales.
- 2.- Oficial de Datos Personales.

4 ENTRADAS

- 1.- Solicitud para formalizar el tratamiento de Datos Personales.
- 2.- Proyecto de avisos de privacidad y sistemas de datos personales.
- 3.- Proyecto de implementación de medidas de seguridad, físicas, administrativas y técnicas.

5 INICIO Y FIN:

Actividad Inicial:

- 1.- Solicitud para formalizar el tratamiento de Datos Personales.

Actividad Final:

- 1.- Verificar que el tratamiento de datos personales cumpla con los principios, deberes y obligaciones de la Ley 316 de PDPPSO.

6 RESULTADO/SALIDA DEL PROCESO:

- 1.- Formalización del tratamiento de datos personales.

6.1 Requisito o Característica de Calidad

- 1.- Los tratamientos de datos personales deben cumplir con los principios, deberes y obligaciones que establece la Ley 316 de PDPPSO.

7 CLIENTE / USUARIO:

- 1.- Responsables de los tratamientos de Datos Personales.

8 CONTROL DEL PROCESO:

Puntos de Control (PC):

- 1.- Avisos de privacidad
- 2.- Sistemas de datos personales
- 3.- Sistema de seguridad de datos personales

Control:

- 1.- Verificar que los avisos de privacidad cumplan con los requisitos de la Ley de la materia.
- 2.- Verificar que los sistemas de datos personales cumplan con los requisitos de la Ley de la materia.
- 3.- Verificar que las entidades académicas y dependencias implementen medidas de seguridad de protección de datos personales.

6.2 Salidas No Conformes:

Dirección URL:
<https://www.uv.mx/sgcu/files/2019/09/snoc-pdp.pdf>



Diagrama de caracterización (SGCUV-GE-F-18)

Fecha de elaboración: 02/05/2023

1 NOMBRE DEL PROCESO:

Protección de Datos Personales
DEPENDENCIA Y AREAS RESPONSABLES:
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Departamento de Protección de Datos Personales

2 OBJETIVO DEL PROCESO:

Cumplir con las obligaciones en materia de protección de datos personales
Alineación con el Programa de Trabajo: Eje 6 Administración y Gestión Institucional. Tema 6.4 Transparencia y Rendición de Cuentas. Meta 6.4.1.2 A partir del 2022 fomentar a través de un programa específico la transparencia y rendición de cuentas, incorporando información sobre los ingresos de la UV y su personal, derivados de las acciones de vinculación y extensión de los servicios. Acción 6.4.1.2.6 Capacitación y difusión entre la comunidad universitaria de los derechos humanos a la información y protección de datos personales. PLADE 2021-2025. Objetivo 6.4.5 Cumplir con las obligaciones en materia de protección de datos personales. Meta específica 6.4.5.1 Mantener, a partir del 2022, el 100% del cumplimiento en las obligaciones de datos personales
Acciones 6.4.5.1.1, 6.4.5.1.2, 6.4.5.1.3, 6.4.5.1.4

9 RECURSOS:

Humanos	Infraestructura	Equipo	Aplicaciones
1. Titular de la CUTAI.	1. Instalaciones en buen estado	1. Papelaría	1. -Paquetería de Ofimática
2. Oficial de Datos Personales	2. Internet	2. PC en buen estado	2.-Software Test Data
3.-Analista de Protección de Datos Personales	3. Mobiliario de oficina.	3. Impresoras	
	4. Teléfono directo y extensiones	4. Scanner	

11 DOCUMENTACIÓN INTERNA:

- Oficios
- Avisos de privacidad y sistemas de datos personales derivado de los tratamientos que realicen los responsables.
- Implementación de medidas de seguridad.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
- Políticas para una mejor gestión en las solicitudes de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Publicación de Información en materia de Transparencia.

12 DOCUMENTACIÓN EXTERNA:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Veracruz
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados.
- Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

10 INDICADORES:

- Nombre del Indicador: Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de datos personales
- Tipo: Cumplimiento
- Meta(s): Mantener, a partir del 2022, el 100% del cumplimiento en las obligaciones de datos personales
- Método de cálculo: Número de Dependencias y Entidades Académicas verificadas / Número de Dependencias y Entidades Académicas =(A/B)*100
- Frecuencia: Anual

Nota: Se reporta el indicador del Plade aplicable al proceso de tratamientos de datos personales.

13 RIESGOS / OPORTUNIDADES DEL PROCESO:

Riesgos

Dirección URL: <https://www.uv.mx/sgcuw/files/2019/11/om-pdp.pdf>

Oportunidades:

Dirección URL: <https://www.uv.mx/sgcuw/files/2019/09/pgf-pdp.pdf>

L.A.E. Elizabeth Ramzahuier Villa
Oficial de Datos Personales
Propone

Mtro. Gerardo García Ricardo
Coordinador
Autoriza